

La sentencia judicial como instrumento de la paz social

Director

Luis Alberto Canales Cortés

Prólogo

Luis Fernando Rojas Arredondo

Autores

Célimo Gerardo Fuentes Vargas
Diego Cuarezma Zapata
Froylán Alvarado Zelada
Guillermo Arce Arias
Henry Eyner Isaza
Hesberth Benavente Chorres
Jairo Enrique Herrera Pérez
Jhenny Bernal Arellano

Jorge López González
Luis Alberto Canales Cortés
Maikol Andrade Fernández
María Helena Luna Hernández
Mariela Brenes Carballo
Rafael Sanabria Rojas
Ronald Salazar Murillo
Sergio J. Cuarezma Terán



La sentencia judicial como instrumento de la paz social

Director

Luis Alberto Canales Cortés

Prólogo

Luis Fernando Rojas Arredondo

Autores

Célimo Gerardo Fuentes Vargas	Jorge López González
Diego Cuarezma Zapata	Luis Alberto Canales Cortés
Froylán Alvarado Zelada	Maikol J. Andrade Fernández
Guillermo Arce Arias	María Helena Luna Hernández
Henry Eyner Isaza	Mariela Brenes Carballo
Hesbert Benavente Chorres	Rafael A. Sanabria Rojas
Jairo Enrique Herrera Pérez	Ronald Salazar Murillo
Jhenny Judith Bernal Arellano	Sergio J. Cuarezma Terán



Consejo Académico y Administrativo

Rector: *Sergio J. Cuarezma Terán* (Nicaragua)

Vicerrector General: *Edwin R. Castro Rivera* (Nicaragua)

Secretario General: *José Coronel De Trinidad* (Nicaragua)

Vicerrectora Académica: *Xuria E. Rodríguez Montenegro* (Nicaragua)

Vicerrector de Investigación: *Gustavo A. Arocena* (Argentina)

Vicerrector de Relaciones Internacionales: *Manuel Vidaurri Aréchiga* (México)

Vicerrectoría Administrativa Financiera: *Sergio J. Cuarezma Zapata* (Nicaragua)

Equipo editorial

Autores	:	Varios
Cuido de edición	:	Alicia Casco Guido
Diseño de interiores	:	Alicia Casco Guido
Diseño de portada	:	Christell Ponce Vargas

ISBN: 978-9962-8609-0-7

Todos los derechos reservados conforme a la Ley

© INEJ, 2025

El INEJ es una institución de Educación Superior, que contribuye al desarrollo humano, institucional, social y económico de la nación nicaragüense y de la región, a través de la investigación científica, los estudios de educación continua y de postgrados; creado por la Ley No. 604/2006, aprobada el 26 de octubre de 2006 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 229, del día 24 de noviembre de 2006, República de Nicaragua. Inscrito, registrado y acreditado en el Consejo Nacional de Rectores (CNR), Nicaragua, y miembro activo de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), Tegucigalpa, Honduras.

www.inej.net
info@inej.net

LA SENTENCIA JUDICIAL COMO ESPACIO NATURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PAZ SOCIAL¹

Sergio J. Cuarezma Terán²
Diego Cuarezma Zapata³

- 1 El presente trabajo se expuso en el XVII Congreso Internacional de Derecho Procesal, Ciudad Neily, Corredores Puntarenas, auditorio de la Asociación de Abogados de la Zona Sur, 28,29 y 30 de agosto de 2025, bajo el tema *La sentencia judicial como instrumento de la paz social*. En el Congreso se desarrollaron los ejes temáticos sobre Derecho Civil, Penal, Familia, Derechos Humanos y Constitucional. El Congreso fue auspiciado por el Instituto de Costa Rica para la Promoción del Derecho Procesal, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Instituto Internacional de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Afiliado a la Fundación Ciudad del Saber Panamá.
- 2 Dr. h. c. mult. Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. Rector, Profesor e Investigador de Derecho penal del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua; Investigador senior del Instituto de Estudios Penales “Alimena”, Instituto de Investigación Interdepartamental de la Universidad de Calabria, Italia. Miembro de la Red Iberoamericana de Política Criminal (RIBPCRIM); Miembro del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD), Experto del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Miembro de la Comisión de la Redactora del Código Penal Tipo de Latinoamérica.
- 3 Máster en Derecho Internacional (LL.M.int) por la Ruprecht-Karls Universität Heidelberg, Alemania. Máster en Derecho Internacional Inversión, Comercio y Arbitraje por la Univer-

Sumario: 1. Introducción. 2. Contextualización del proceso penal en América Latina, 2.1 Breve historia y evolución del proceso penal en la región. 2.1.1. El modelo inquisitivo. 2.1.2. La transición a modelos acusatorios. 2.1.3. Impacto de la globalización y los derechos humanos. 2.2 Los modelos actuales de justicia penal en América Latina: Acercamiento punitivo vs. restaurativo. 2.2.1. El acercamiento punitivo. 2.2.2. El acercamiento restaurativo. 3. La finalidad del proceso penal y la paz social. 3.1 Concepto de paz social en el contexto judicial. 3.2 La reconciliación y restauración como objetivos del sistema penal. 3.3 Ejemplos de cómo la justicia restaurativa busca la convivencia. 4. El rol de la sentencia judicial en la restauración de la convivencia. 4.1 Definición y propósito de la sentencia judicial. 4.2 Cómo las sentencias pueden promover la paz social. 4.3 El papel de los jueces y el sistema judicial en el proceso restaurativo. 5. Prácticas actuales y ejemplos en América Latina. 5.1 Casos emblemáticos de sentencias judiciales que han promovido la convivencia y la paz social. 5.2 Iniciativas de justicia restaurativa en países latinoamericanos. 5.3 El impacto social de las sentencias y su relación con la comunidad. 6. Desafíos en la implementación de sentencias restaurativas. 6.1 Obstáculos en la aplicación de prácticas restaurativas en América Latina. 6.2 Desigualdad y acceso a la justicia. 7. Propuestas para fortalecer la sentencia como espacio de

alidad de Chile. Máster en Educación Superior e Investigación por el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua. Director de Investigación y Posgrado del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua.

convivencia. 7.1 Reformas al sistema judicial. 7.2 Formación de los funcionarios judiciales en justicia restaurativa. 7.3 Promoción de la participación de las víctimas y la comunidad en el proceso. 8. Conclusiones. 8.1 Resumen de los puntos clave. 8.2 Importancia de la sentencia judicial como herramienta para la paz social. 8.3 Reflexión final sobre el futuro del proceso penal en América Latina.

1. Introducción

En el ámbito de la justicia penal, la sentencia judicial tiene un papel fundamental que trasciende la simple imposición de una pena sobre el individuo. Tradicionalmente, los sistemas de justicia en América Latina se han centrado en un enfoque punitivo, donde el castigo es la respuesta principal ante la comisión de un delito. Sin embargo, en las últimas décadas ha emergido un enfoque que coloca la restauración de la convivencia social y la paz como uno de los objetivos primordiales del proceso penal. Este cambio se inscribe dentro de un panorama de transformación en las concepciones del Derecho penal, en el que se prioriza la reparación de los daños causados por el delito y la restitución de las relaciones sociales alteradas, en lugar de una mera sanción retributiva.

La justicia restaurativa, un concepto que ha cobrado relevancia en los últimos años, se opone al modelo tradicional de justicia retributiva. Mientras que el primero busca reparar el daño causado a la víctima, el segundo se enfoca en castigar al infractor. Este cambio en el enfoque no solo está redefiniendo las finalidades del proceso penal, sino que también está transformando las funciones de las sentencias judiciales en la región. Hoy en día, la sentencia no es solo una herramienta de castigo, sino

también un mecanismo para restaurar la paz social y la convivencia mínima entre los miembros de una sociedad.

En América Latina, la importancia de restaurar la paz y la convivencia social a través del sistema penal es especialmente relevante debido a las profundas desigualdades sociales, políticas y económicas que persisten en muchos países. En este contexto, las sentencias judiciales no solo deben cumplir con su función jurisdiccional de sancionar el delito, sino que deben contribuir a la reconciliación y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En muchas ocasiones, el proceso penal se ha convertido en un espacio en el que las comunidades buscan sanar las heridas dejadas por la violencia, la impunidad y la injusticia.

El objetivo de este trabajo es explorar cómo las sentencias judiciales, cuando se consideran dentro de un marco de justicia restaurativa, pueden servir como espacios o causas de convivencia y paz social. A través de un análisis crítico de las prácticas actuales en la región, se pretende identificar los aspectos positivos y los desafíos inherentes a la implementación de estas sentencias como una herramienta para promover la restauración social. A lo largo de este trabajo, se examinarán los conceptos fundamentales de la justicia restaurativa, la paz social y la convivencia, así como los casos emblemáticos en los que se han logrado avances en este sentido.

La relevancia de este trabajo, salvo mejor criterio del lector, radica en la necesidad de redefinir el proceso penal en América Latina, no solo como un medio para imponer castigos, sino como un instrumento para la construcción de una sociedad más cohesionada y pacífica. En este sentido, la sentencia judicial puede ser vista como un acto que no solo sanciona, sino que también repara y restaura, contribuyendo de esta forma a una mayor es-

tabilidad y paz social. Este cambio de perspectiva tiene implicaciones tanto para el sistema judicial como para las políticas públicas y la cultura democrática en la región.

En la actualidad, el proceso penal en América Latina está viendo un giro hacia la consideración de la sentencia como un espacio de restauración. Esta transformación es reflejo de la creciente conciencia sobre los efectos perjudiciales del castigo punitivo exclusivo y la importancia de la reparación del daño, no solo a las víctimas directas, sino también a las comunidades que han sufrido las consecuencias de los delitos. A medida que la región avanza en su lucha por alcanzar un equilibrio entre la justicia y la paz, la sentencia judicial emerge como un vehículo crucial para alcanzar estos objetivos.

Por tanto, este trabajo tiene como propósito, en primer lugar, realizar una reflexión sobre la evolución de los sistemas judiciales en América Latina, haciendo énfasis en cómo han ido incorporando los principios de justicia restaurativa en sus prácticas. A continuación, se analizará el concepto de paz social, su relación con el Derecho penal y el impacto que tiene la justicia restaurativa en el proceso penal. Finalmente, se presentarán algunos de los principales desafíos que enfrenta la implementación de sentencias restaurativas en la región y se discutirán las perspectivas futuras de este enfoque.

2. Contextualización del proceso penal en América Latina

2.1 BREVE HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL PROCESO PENAL EN LA REGIÓN

El proceso penal en América Latina ha sido históricamente influenciado por diversas tradiciones jurídicas, que van desde el derecho romano-germánico hasta el

derecho anglosajón, con una marcada prevalencia de los sistemas de Derecho civil. Esta herencia jurídica europea, especialmente la del modelo inquisitivo, desempeñó un papel crucial en la formación de los sistemas procesales penales de la región, aunque con notables variaciones que responden a contextos políticos, sociales y culturales específicos.

A lo largo de la historia de América Latina, el proceso penal ha pasado por distintas fases, desde una estructura predominantemente inquisitorial, donde el juez desempeñaba un rol central en la investigación y en la determinación de la culpabilidad, hasta la adopción más reciente de modelos acusatorios, que buscan hacer más transparente y equitativa la administración de la justicia penal.

2.1.1. El modelo inquisitivo

En las primeras etapas de la historia de América Latina, el proceso penal adoptó el modelo inquisitorial, herencia directa del Derecho romano. En este modelo, el juez no solo actúa como árbitro del proceso, sino que también tiene un rol activo en la investigación de los hechos, recopilando pruebas, interrogando a los acusados y tomando decisiones unilaterales sobre la culpabilidad o la inocencia del acusado. En este sistema, la defensa del acusado no era siempre un derecho efectivo, y las garantías procesales eran limitadas. Este enfoque se utilizó en la mayor parte de los países latinoamericanos hasta bien entrado el siglo XX, cuando empezaron a surgir movimientos hacia la reforma y modernización del sistema penal.

El sistema inquisitivo era un sistema de justicia muy marcado por el autoritarismo, especialmente en los períodos de gobiernos centralizados que prevalecieron en gran parte de la región durante el siglo XIX y parte del XX. Este enfoque se sustentaba en la idea de que la ver-

dad podía ser descubierta exclusivamente por la autoridad judicial, lo que dejaba poco espacio para la participación activa del acusado, su defensa y, desde luego, la víctima.

2.1.2. La transición a modelos acusatorios

A partir de finales del siglo XX y principios del XXI, América Latina vivió un proceso significativo de reformas judiciales que incluyeron la adopción de sistemas acusatorios. Estos cambios se inspiraron en modelos considerados más modernos, como algunos desarrollados en países del norte de Europa y ciertas variantes del sistema anglosajón. Se valoró en ellos su énfasis en la oralidad, la publicidad del juicio y el rol activo de las partes. Sin embargo, es importante matizar esta influencia, ya que el sistema norteamericano, en particular, ha sido objeto de múltiples cuestionamientos respecto a su opacidad en fases previas al juicio, su fuerte componente de negociación penal y las disparidades estructurales que afectan el acceso a una defensa efectiva. Por ello, si bien estos modelos aportaron elementos valiosos, su adopción en América Latina ha debido acompañarse de adaptaciones y precauciones que respondan a los principios del debido proceso, la equidad y la realidad sociopolítica regional.

La transición hacia el sistema acusatorio en América Latina fue un proceso largo y complejo, que estuvo marcado por las tensiones entre los modelos tradicionales y las demandas de transparencia, equidad y efectividad en los juicios penales. La Reforma Procesal Penal que se implementó en muchos países de la región se basó en la premisa de que la justicia debía ser un proceso de examen público, en el que las pruebas fueran presentadas de forma clara y en el que las partes pudieran presentar sus argumentos de manera equilibrada.

Las reformas incluyeron la presunción de inocencia como principio fundamental, la creación de audiencias públicas y la introducción de una mayor participación de la defensa. Por ejemplo, México y Argentina implementaron reformas constitucionales en la década de 1990 que facilitaron la adopción del modelo acusatorio, y países como Colombia y Perú hicieron lo propio en los años 2000.

2.1.3. Impacto de la globalización y los derechos humanos

El fin de las dictaduras y el avance de la democracia en América Latina también fueron factores clave que impulsaron las reformas en el proceso penal. La globalización y las exigencias internacionales de respeto por los derechos humanos facilitaron la adopción de principios procesales más abiertos, como el acceso a un juicio justo, el respeto a la defensa y la independencia judicial. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, junto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, jugó un papel fundamental en la promoción de reformas orientadas a garantizar la protección de los derechos fundamentales de los acusados.

2.2 LOS MODELOS ACTUALES DE JUSTICIA PENAL EN AMÉRICA LATINA: ACERCAMIENTO PUNITIVO VS. RESTAURATIVO

En la actualidad, los sistemas de justicia penal de América Latina se caracterizan por una dualidad entre dos enfoques fundamentales: el acercamiento punitivo y el restaurativo. Ambos enfoques tienen sus raíces en los modelos procesales que se han ido construyendo en la región, pero responden a visiones muy diferentes del papel de la justicia penal en la sociedad.

2.2.1. El acercamiento punitivo

El acercamiento punitivo se refiere a un modelo de justicia centrado en la sanción severa como forma de prevención general y especial. Este modelo se basa en la premisa de que el castigo es necesario para disuadir a la sociedad de cometer delitos y para rehabilitar a los delincuentes a través de la pena. En muchos países de América Latina, los sistemas penitenciarios siguen influenciados por esta visión, que da prioridad al castigo sobre la rehabilitación. Las políticas públicas tienden a enfocarse en el encarcelamiento masivo y en la imposición de penas severas, especialmente para delitos relacionados con el crimen organizado, el narcotráfico y la violencia.

El acercamiento punitivo se ha visto fortalecido por el aumento de la percepción de inseguridad en muchos países de la región, lo que ha generado un clamor popular por políticas más duras contra el crimen. Esto se refleja, por ejemplo, en la legislación que permite penas más largas (y actualmente penas privativas de libertad perpetuas sujetas a revisión) para ciertos delitos y que, en ocasiones, privilegia la prisión preventiva sobre otras medidas cautelares.

2.2.2. El acercamiento restaurativo

Por otro lado, el acercamiento restaurativo ha cobrado fuerza en las últimas décadas en América Latina, especialmente como respuesta a los fracasos del modelo punitivo. Este enfoque se basa en la reparación del daño causado por el delito, no solo a través del castigo, sino mediante el fomento de la reconciliación entre la víctima y el agresor, y la reintegración del infractor a la sociedad. Este modelo se inspira en la justicia restaurativa, un concepto que promueve la restauración de los de-

rechos de las víctimas y la reparación del daño, en lugar de simplemente aplicar una pena que se limite a castigar.

Los países que han adoptado modelos restaurativos tienden a incorporar prácticas como la mediación, las audiencias restaurativas y los programas de reinserción social. En Argentina, Chile y Costa Rica, por ejemplo, se han implementado tribunales de justicia restaurativa que permiten que las partes involucradas en un conflicto criminal (víctima, agresor y la comunidad) lleguen a acuerdos de reparación. En este sentido, la justicia restaurativa busca reconstruir los vínculos sociales y la convivencia, y se considera especialmente útil en el contexto de delitos menores y delitos juveniles.

Además, el modelo restaurativo no se limita a una reparación económica o simbólica del daño, sino que involucra a las comunidades en el proceso de sanción, favoreciendo una visión holística de la justicia. En este modelo, el estado penal deja de ser el único agente central de la justicia, y las víctimas y la sociedad desempeñan un papel más activo en la resolución del conflicto.

El proceso penal en América Latina ha experimentado transformaciones significativas, desde la adopción del sistema inquisitorio hasta la implementación de reformas hacia modelos acusatorios más transparentes y equitativos. Al mismo tiempo, la región enfrenta un debate constante sobre las bases de su sistema de justicia penal, con la dicotomía entre enfoques punitivos y restaurativos. Mientras que el enfoque punitivo sigue dominando en muchos países debido a la preocupación por la seguridad y la percepción del crimen, los enfoques restaurativos buscan ofrecer alternativas que promuevan la rehabilitación y reconciliación.

La evolución del sistema penal en América Latina sigue siendo un campo de debate activo, que exige una reflexión profunda sobre los principios de justicia, equidad y derechos humanos. La elección entre un enfoque punitivo y restaurativo no es una disyuntiva fácil, y cada país debe considerar sus particularidades sociales, económicas y políticas al formular políticas de justicia penal. No obstante, el diálogo, la reflexión y la innovación serán claves para el diseño de un sistema de justicia penal que no solo castigue, sino que también construya una sociedad más justa y pacífica.

3. La finalidad del proceso penal y la paz social

El juez es un actor clave en la construcción de paz y convivencia social. La justicia penal no puede comprenderse únicamente como un mecanismo técnico de resolución de conflictos. El proceso penal no debe reducirse a una técnica procesal sino ser un instrumento de justicia encarnado en seres humanos, con sus historias, emociones y contextos vitales. El proceso penal es una experiencia humana profundamente dolorosa, marcada por la incertidumbre y la necesidad de restauración. Desde esta óptica, el juez deja de ser un mero ejecutor del derecho para convertirse en un operador de justicia que debe decidir con plena conciencia de las consecuencias humanas de su fallo.

A la luz de esta reflexión, la imparcialidad del juez es un pilar fundamental del proceso justo. Es la garantía de que las decisiones se tomarán conforme al derecho y no bajo la influencia de las emociones colectivas o los dictados de la opinión pública. La imparcialidad debe protegerse en contextos de presión mediática, como los juicios orales. Por ello, es necesario establecer una separación clara entre el ámbito judicial y la esfera mediática, regulan-

do estrictamente la cobertura de los medios y reforzando la formación ética e institucional de jueces y fiscales.

Frente a estos desafíos, es fundamental fortalecer la autonomía del juez. No se trata solo de un enfoque legislativo, sino de un cambio cultural en el ámbito jurídico que valore la función del juzgador como garante de los derechos fundamentales. La formación del juez debe dotarlo de herramientas para enfrentar las tensiones del juicio oral, garantizando que la exposición pública no altere su serenidad ni independencia. Aunque el juez no debe ser indiferente al sufrimiento humano, tampoco puede dejarse arrastrar por él. Esta doble exigencia convierte la función judicial en una de las más complejas y nobles dentro del Estado democrático.

3.1 CONCEPTO DE PAZ SOCIAL EN EL CONTEXTO JUDICIAL

El concepto de paz social ha sido tradicionalmente asociado con la estabilidad, el orden y la armonía en una sociedad. Sin embargo, en el contexto judicial y, en particular, en el proceso penal, la paz social debe ser entendida como la capacidad del sistema de justicia para reconciliar a la sociedad después de que un delito ha alterado el orden social. Más que una simple ausencia de conflicto, la paz social implica un restablecimiento del tejido social que ha sido dañado por la comisión de un delito, y la resolución de los conflictos de manera que todas las partes involucradas puedan encontrar una solución justa y equitativa.

En América Latina, el concepto de paz social ha adquirido una importancia crítica, especialmente en el marco de las reformas judiciales que han tratado de equilibrar las demandas de seguridad pública con los derechos humanos de los individuos. La justicia penal se convier-

te en un espacio clave donde se dirimen no solo las disputas entre el estado y los individuos, sino también los conflictos dentro de la propia comunidad. La justicia penal, en este sentido, debe entenderse como un mecanismo para restaurar la paz, asegurando que la sociedad no solo castigue, sino que también promueva la sanación y la reconciliación.

A lo largo de la historia de América Latina, especialmente durante el periodo de dictaduras militares y regímenes autoritarios, se ha percibido que la paz social se lograba a través de la imposición del orden, frecuentemente sin tener en cuenta los derechos de las víctimas ni la rehabilitación de los infractores. Con la transición hacia democracias más robustas, y la incorporación de los derechos humanos en las políticas públicas, el concepto de paz social ha ido evolucionando, adoptando un enfoque más inclusivo que busca la reconciliación y la rehabilitación de todos los miembros de la sociedad, incluyendo a los delincuentes.

3.2 LA RECONCILIACIÓN Y RESTAURACIÓN COMO OBJETIVOS DEL SISTEMA PENAL

Dentro del sistema penal moderno en América Latina, las políticas de reconciliación y restauración se han consolidado como elementos esenciales del proceso judicial. Estos dos objetivos se encuentran íntimamente relacionados con la justicia restaurativa, un enfoque que ha ganado cada vez más relevancia en la región. La reconciliación y la restauración no solo buscan castigar el delito, sino también sanar las heridas provocadas por el crimen y reparar los daños tanto a las víctimas como a la sociedad en su conjunto.

La reconciliación, como objetivo del sistema penal, se refiere al proceso mediante el cual el delincuente, la

víctima y la sociedad logran superar los conflictos derivados del delito. Este proceso no significa simplemente perdonar u olvidar el daño causado, sino reconocer el sufrimiento de las víctimas y permitir que el infractor asuma su responsabilidad de una manera constructiva. Este concepto se encuentra profundamente relacionado con la noción de justicia restaurativa, que enfatiza la restauración de las relaciones dañadas y el reconocimiento del daño causado por la conducta delictiva.

Un ejemplo claro de este enfoque restaurativo es el proceso que se sigue en países como Colombia, donde las comisiones de la verdad y las audiencias restaurativas han permitido que las víctimas de conflictos armados o de violencia organizada se enfrenten a sus agresores, no solo buscando reparación económica, sino también obteniendo una disculpa pública y una explicación sincera de los hechos. En estos contextos, se busca que las víctimas sientan que sus derechos han sido reconocidos, y que el infractor se ha responsabilizado del daño causado.

El sistema penal restaurativo también se ha implementado con éxito en México y Perú, donde las mediaciones entre víctimas y agresores se han utilizado para fomentar la reparación directa del daño. Este tipo de mediación no solo se limita a cuestiones materiales, sino que también permite que las víctimas se sientan escuchadas y que los infractores tengan la oportunidad de reparar el daño emocional causado.

La restauración, por otro lado, tiene un alcance más amplio, y busca devolver al infractor a la sociedad de manera que pueda integrarse sin seguir reproduciendo el comportamiento criminal. Esto implica procesos de rehabilitación en prisión, pero también de preparación para la vida en libertad, donde la formación y la educación juegan un papel fundamental. La restauración busca

cortar el ciclo de reincidencia y fomentar la responsabilidad personal en los infractores. En este sentido, países como Chile y Argentina han implementado sistemas de reeducación en sus cárceles, que incluyen programas de trabajo, estudios y terapia psicológica para los reclusos.

3.3 EJEMPLOS DE CÓMO LA JUSTICIA RESTAURATIVA BUSCA LA CONVIVENCIA

La justicia restaurativa ha sido vista como una respuesta alternativa a los sistemas punitivos tradicionales, particularmente en situaciones donde la rehabilitación y la integración social del infractor son los objetivos primordiales. Este enfoque no solo se centra en el castigo, sino en la reparación del daño, la rehabilitación del infractor y la reconciliación entre las partes involucradas.

Un ejemplo clásico de la justicia restaurativa en América Latina se encuentra en el sistema penal juvenil de Costa Rica, donde los menores infractores tienen la oportunidad de participar en programas de justicia restaurativa, en los cuales pueden dialogar con las víctimas y, si es posible, reparar el daño causado a través de la restitución, ya sea material o simbólica. Este enfoque ha mostrado ser efectivo para reducir la reincidencia en los adolescentes, ya que les ofrece una oportunidad para asumir responsabilidad de manera concreta y no solo a través del castigo.

En Colombia, en el contexto del posconflicto y la transición hacia la paz, se ha implementado el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Este sistema no solo busca el castigo de los responsables, sino que también promueve la reconciliación y la reparación integral de las víctimas. En este sentido, las víctimas tienen la oportunidad de expresar su dolor, recibir respuestas por parte de los responsables y participar en procesos de reparación simbólica, como la restitución de tierras o

el reconocimiento público de los hechos. Este modelo ha sido un ejemplo a nivel mundial de cómo la justicia penal puede contribuir a la reconciliación nacional en sociedades profundamente marcadas por la violencia.

En México, las audiencias restaurativas en ciertos tipos de delitos, como el robo menor o el daño a la propiedad, han permitido que las víctimas y los infractores lleguen a acuerdos que no solo compensan el daño material, sino que también favorecen la reintegración social del infractor mediante trabajos comunitarios o programas educativos. Este tipo de procesos buscan, además, cambiar la mentalidad de los infractores, que en lugar de sentirse objeto de una mera sanción, tienen la oportunidad de aprender y mejorar su comportamiento para contribuir positivamente a la comunidad.

La justicia restaurativa ha demostrado ser eficaz para restaurar el tejido social y promover la convivencia pacífica. En lugar de centrarse en el castigo, este modelo busca transformar los conflictos en oportunidades de diálogo y entendimiento, donde la rehabilitación del infractor y la reparación del daño son fundamentales para lograr una sociedad más justa y cohesionada. Los programas de justicia restaurativa también promueven una cultura de paz, ya que muestran que el castigo no siempre es la única forma de resolver los conflictos y que la reconciliación y el perdón pueden ser herramientas poderosas para superar el daño causado.

4. El rol de la sentencia judicial en la restauración de la convivencia

4.1 DEFINICIÓN Y PROPÓSITO DE LA SENTENCIA JUDICIAL

La sentencia judicial es el acto formal mediante el cual un juez o magistrado resuelve un caso en función de la normativa vigente, estableciendo las responsabilidades de los involucrados y las sanciones correspondientes. Sin embargo, en los modelos contemporáneos de justicia, particularmente en el contexto de los sistemas penales restaurativos, la sentencia no solo busca castigar a quien ha cometido un delito, sino que tiene un propósito restaurador, orientado a reparar el daño causado, promover la reintegración social del infractor y, de ser posible, restaurar la convivencia entre las partes afectadas.

El propósito central de la sentencia judicial, por tanto, es resolver el conflicto que ha surgido como resultado de la comisión de un delito, siempre en un marco que garantice el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la equidad. En este contexto, la sentencia se convierte en un instrumento de restauración de la paz social, un proceso en el que el Estado, a través de sus órganos judiciales, busca reparar el daño y generar las condiciones necesarias para que las partes involucradas –tanto la víctima como el infractor– puedan reconstruir sus relaciones y vivir en una sociedad más cohesionada y pacífica.

El sistema de justicia debe actuar no solo como un árbitro que decide sobre la culpabilidad y la inocencia, sino también como un agente que promueve la reconciliación y la restauración del orden social perturbado por el delito. Esta visión del proceso judicial está en constante diálogo con los principios de justicia restaurativa, que bus-

can, además de la reparación, la rehabilitación del infractor y la reconciliación de las partes involucradas.

4.2 ¿CÓMO LAS SENTENCIAS PUEDEN PROMOVER LA PAZ SOCIAL?

Las sentencias judiciales tienen un potencial transformador para promover la paz social. Para que una sentencia no solo sea retributiva, sino también restaurativa, debe contemplar no solo el castigo del delito, sino también la reparación integral del daño. En un mundo ideal, la justicia penal no debería consistir únicamente en sancionar, sino también en reparar las consecuencias del delito para todas las partes afectadas, incluidas las víctimas, los infractores y la sociedad en su conjunto.

Cuando un juez dicta una sentencia en un modelo de justicia restaurativa, su objetivo no es simplemente hacer que el infractor sufra por lo que ha hecho, sino que se busca curar el daño causado y evitar la perpetuación del conflicto. Por ejemplo, si una persona comete un robo, la sentencia podría incluir la restitución del bien robado, pero también medidas como el trabajo comunitario o la participación en programas de rehabilitación, que no solo castigan, sino que buscan modificar el comportamiento del infractor y devolverle a la sociedad como un ciudadano rehabilitado.

Este tipo de enfoque tiene como base el principio de que el proceso penal debe ser un mecanismo de resolución de conflictos, en el que el objetivo central sea restaurar la paz social. En este contexto, la sentencia busca un equilibrio restaurativo, donde no se aumenta el conflicto ni se exagera el sufrimiento de las partes, sino que se promueven soluciones justas y reparadoras que contribuyan a la convivencia y a la reconstrucción del tejido social.

4.3 EL PAPEL DE LOS JUECES Y EL SISTEMA JUDICIAL EN EL PROCESO RESTAURATIVO

El papel de los jueces y magistrados es fundamental en la configuración del proceso judicial, especialmente cuando se sigue un enfoque restaurativo. Los jueces tienen la responsabilidad de no incrementar el conflicto, sino de orientar a las partes involucradas hacia la resolución pacífica y justa del caso, buscando soluciones que promuevan la convivencia y la paz social. Esto implica que los jueces no deben ser meros árbitros que imponen una sanción, sino que deben actuar como facilitadores del diálogo y de la reconciliación.

Cuando se enfrenta a un caso en el que existen medidas restaurativas, el juez tiene la oportunidad de orientar el proceso hacia la reparación del daño y la rehabilitación del infractor, en lugar de enfocarse únicamente en el castigo. En muchos casos, el juez puede sugerir o implementar medidas de mediación entre la víctima y el infractor, lo cual facilita la sanación emocional de ambas partes y promueve un acuerdo que, en última instancia, contribuye a la restauración de la paz social.

Por ejemplo, en un caso de violencia doméstica, el juez puede dictar una sentencia que no solo implique una pena privativa de libertad, sino que también incluya sesiones de terapia para el infractor, trabajos comunitarios o incluso medición de reparación para la víctima, como un compromiso de no reincidir y de asegurar el bienestar de la víctima. Esto no solo sanciona el acto, sino que también asegura que el infractor reciba ayuda para evitar futuros delitos y que la víctima reciba algún tipo de compensación o ayuda emocional.

El juez, por tanto, no solo debe ser el encargado de hacer cumplir la ley, sino que también debe ser el encargado de guiar a las partes en el proceso de restauración

y buscar siempre alternativas constructivas que aseguren la paz social. Para ello, los jueces deben estar bien formados no solo en las leyes penales, sino también en principios de justicia restaurativa, en técnicas de mediación y en la promoción de programas de reintegración social para los infractores.

Una parte esencial de este enfoque restaurativo es que los jueces, en su rol de garantes del debido proceso, deben asegurar que las medidas impuestas sean efectivas para sanar las relaciones y reparar el daño. Esto no solo involucra medidas de reparación material, como el pago de indemnizaciones, sino también la reparación emocional y simbólica, como el reconocimiento del daño causado, las disculpas públicas y la disposición a cambiar.

En países como Colombia, México y Argentina, los jueces han comenzado a integrar en sus sentencias medidas restaurativas que permiten a los infractores asumir responsabilidad de manera directa, lo que fomenta su rehabilitación y reintegro social. Este tipo de prácticas también refleja un cambio de mentalidad dentro del sistema judicial, alejándose de la visión punitiva tradicional y adoptando un enfoque más humanitario y rehabilitador.

El rol de la sentencia judicial en la restauración de la convivencia y la paz social es esencial en un sistema de justicia penal orientado hacia la reconciliación y la restauración. Las sentencias no deben limitarse a la aplicación de un castigo, sino que deben contemplar la reparación del daño, la rehabilitación del infractor y la sanación de las relaciones sociales rotas por el delito. Para ello, los jueces y magistrados deben actuar como facilitadores del diálogo, orientando a las partes involucradas hacia soluciones que restauren el equilibrio social y promuevan una convivencia pacífica y equitativa. El sistema judicial, entonces, se convierte en un pilar fundamental

para la construcción de la paz social, utilizando las sentencias como herramientas de justicia restaurativa que promuevan la rehabilitación, la reconciliación y la reintegración de los infractores en la sociedad.

5. Prácticas actuales y ejemplos en América Latina

5.1 CASOS EMBLEMÁTICOS DE SENTENCIAS JUDICIALES QUE HAN PROMOVIDO LA CONVIVENCIA Y LA PAZ SOCIAL

En América Latina, diversos sistemas judiciales han comenzado a adoptar enfoques más flexibles y restaurativos en relación con el proceso penal. Esto ha generado que, en varios países de la región, se emitan sentencias judiciales que no solo buscan castigar al infractor, sino también contribuir a la reconciliación social y a la rehabilitación de los infractores. A lo largo de la historia reciente de América Latina, varios casos emblemáticos han demostrado cómo las sentencias judiciales pueden ser una herramienta de construcción de convivencia y paz social. A continuación, se presentan algunos ejemplos que ilustran este enfoque.

Uno de los casos más significativos fue el proceso de justicia restaurativa en Colombia tras los años de conflicto armado. En este contexto, el Sistema Penal Acusatorio y Restaurativo ha permitido que varios infractores de derechos humanos, responsables de crímenes de guerra y violaciones de derechos fundamentales, se enfrentaran a las víctimas en audiencias públicas, no solo para reconocer su culpa, sino también para reparar el daño. A través de la Ley de Justicia y Paz, los paramilitares que cometieron crímenes de lesa humanidad pudieron pedir perdón a las víctimas y ofrecer compensación económica

como parte de un proceso judicial diseñado para fomentar la reconciliación y el restablecimiento de la paz social.

En Argentina, durante la dictadura militar, el juicio a las Juntas Militares (1985) fue uno de los primeros esfuerzos significativos para enfrentar los crímenes del pasado. Las sentencias dictadas en este juicio fueron clave para sentar las bases de un modelo de justicia que no solo castigó a los responsables de violaciones graves de derechos humanos, sino que también restauró la memoria histórica y proporcionó a las víctimas una forma de reconocimiento y justicia, contribuyendo a la cohesión social y a la paz tras años de impunidad. La sentencia, aunque polémica en su momento, fue crucial para que el país comenzara a sanar y para fortalecer el sistema democrático.

Otro ejemplo clave lo encontramos en México, donde el Sistema Penal Acusatorio ha fomentado la implementación de audiencias restaurativas. En un caso reciente, un individuo acusado de robo aceptó su responsabilidad en el delito y, tras un proceso de mediación con la víctima, la sentencia no solo se basó en una pena privativa de libertad, sino en trabajos comunitarios y compensación económica a la víctima. La resolución de este conflicto no solo fue punitiva, sino que buscó reparar el daño causado, promoviendo una reintegración efectiva del infractor a la sociedad.

5.2 INICIATIVAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN PAÍSES LATINOAMERICANOS

América Latina ha sido pionera en la implementación de iniciativas de justicia restaurativa, un enfoque que busca reparar los daños causados por los delitos no solo mediante el castigo, sino también a través de procesos de mediación y reconciliación. Esta forma de justicia ha ga-

nado terreno en países como Colombia, México, Chile, y Costa Rica, donde se han implementado mecanismos alternativos de resolución de conflictos, tales como los tribunales de justicia restaurativa, las audiencias de mediación y los programas de compensación y reparación.

En Colombia, tras el proceso de paz con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), se estableció el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Este sistema se basa en principios de justicia restaurativa, en el que los infractores tienen la oportunidad de admitir su responsabilidad, reparando el daño a las víctimas de manera simbólica y material. El Comité de Reparación Integral no solo ofrece compensaciones económicas, sino que también promueve la reconciliación mediante la reconstrucción de la memoria histórica y la promoción de la no repetición de los actos de violencia.

En México, en el marco de la Reforma Procesal Penal que introdujo el modelo acusatorio, se han promovido políticas que incorporan la justicia restaurativa en los tribunales de adolescentes. Estos tribunales buscan la rehabilitación y la reintegración de los jóvenes infractores a la sociedad, al tiempo que permiten a las víctimas recibir una compensación emocional y material. Un programa destacado es el “Modelo de Justicia Restaurativa para Jóvenes”, donde los infractores tienen la oportunidad de participar en circuitos de mediación, lo que fomenta el diálogo directo con las víctimas y ofrece soluciones que benefician a ambas partes.

Por otro lado, Costa Rica ha sido un referente en justicia restaurativa en América Latina, implementando programas de mediación penal desde 1997. Este modelo ha permitido que víctimas y delincuentes lleguen a acuerdos para la reparación del daño, que pueden incluir des-

de disculpas formales hasta la compensación económica o trabajos comunitarios. En estos procesos, se busca la reconciliación, favoreciendo una construcción de paz a nivel comunitario y contribuyendo a la rehabilitación del infractor sin necesidad de recurrir siempre a penas privativas de libertad.

5.3 EL IMPACTO SOCIAL DE LAS SENTENCIAS Y SU RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

El impacto social de las sentencias judiciales va más allá de su repercusión inmediata en el infractor o la víctima directa del delito. Las decisiones judiciales tienen un efecto en la percepción social de la justicia y pueden influir en la manera en que la sociedad en su conjunto ve el proceso penal y las políticas de seguridad pública. Un sistema penal que castiga de forma desproporcionada sin considerar la reconciliación o la rehabilitación del infractor puede perpetuar la exclusión social, el resentimiento y la desconfianza en las instituciones judiciales.

En cambio, las sentencias que integran elementos restaurativos pueden generar cambio social al contribuir a la reparación del daño y la promoción de la convivencia pacífica. El trabajo comunitario, las compensaciones económicas o las disculpas públicas no solo son instrumentos para reparar el daño material causado por el delito, sino que también promueven un cambio de actitud en el infractor, haciendo posible su rehabilitación y reintegración a la comunidad.

En Chile, por ejemplo, el modelo de mediación penal ha permitido resolver conflictos entre las partes sin necesidad de pasar por largos procesos judiciales. Esto no solo ha aliviado la carga del sistema judicial, sino que también ha fortalecido el tejido social, ya que las partes afectadas han tenido la oportunidad de dialogar, entender-

se y llegar a soluciones acordadas de manera voluntaria. La comunidad, al ver este tipo de procesos restaurativos, confía más en las instituciones y en el sistema judicial, lo que mejora la legitimidad del sistema penal en general.

Las prácticas de justicia restaurativa en América Latina han demostrado ser un avance significativo en el proceso penal, al centrarse no solo en el castigo, sino en la reparación del daño y la reconciliación de las partes. A través de casos emblemáticos, como el proceso de paz en Colombia, los tribunales de mediación en México y los programas de justicia restaurativa en Costa Rica, la región ha logrado avanzar hacia un enfoque que promueve la paz social, la rehabilitación de los infractores y la sanación de las relaciones sociales dañadas por el delito.

El impacto social de las sentencias restaurativas va más allá de la reparación individual de la víctima, extendiéndose a la comunidad y favoreciendo un ambiente de convivencia pacífica. Los enfoques restaurativos refuerzan la confianza en el sistema judicial, la cohesión social y la prevención de futuros conflictos, creando un espacio donde tanto las víctimas como los infractores pueden encontrar una solución común y restaurar los valores fundamentales de la paz social.

6. Desafíos en la implementación de sentencias restaurativas

6.1 OBSTÁCULOS EN LA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN AMÉRICA LATINA

La implementación de sentencias restaurativas en América Latina ha enfrentado varios desafíos a lo largo del tiempo, a pesar de los esfuerzos por adoptar este enfoque dentro del sistema judicial. Estos obstáculos son de

naturaleza sociopolítica, estructural y cultural, lo que ha dificultado su plena integración en los sistemas penales de la región. Aunque algunos países han logrado avances significativos, otros aún enfrentan barreras considerables.

Uno de los principales obstáculos en la aplicación de las prácticas restaurativas es la resistencia al cambio dentro del sistema judicial. En muchos países de América Latina, el modelo tradicional de justicia penal sigue siendo el punitivo, que se enfoca principalmente en el castigo, la retribución y la prevención del delito mediante penas severas. Este enfoque tiene profundas raíces históricas y culturales, que han dificultado la transición hacia modelos restaurativos, más orientados a la reparación del daño y a la rehabilitación de los infractores.

En varios países, la desconfianza en el sistema de justicia restaurativa también es un desafío importante. La sociedad y los actores del sistema penal, incluidos algunos jueces y fiscales, pueden ser escépticos acerca de la efectividad de la justicia restaurativa, especialmente en delitos graves o de alta criminalidad. Este es un problema especialmente notable en países con altos índices de criminalidad como México, Brasil o Colombia, donde existe una percepción generalizada de que la pena debe ser severa para disuadir el crimen. La falta de información y formación sobre el sistema de justicia restaurativa es otro obstáculo significativo que contribuye a la resistencia al cambio, ya que muchos operadores del sistema judicial no están suficientemente capacitados para implementar y aplicar las nuevas prácticas.

Además, la estructura del sistema penitenciario y el desajuste entre el modelo punitivo tradicional y el restaurativo generan un conflicto estructural. El sistema penitenciario de muchos países latinoamericanos está diseñado para retribuir y castigar más que para rehabilitar a

los infractores. Esta falta de infraestructura para llevar a cabo programas de rehabilitación y restauración limita las posibilidades de aplicar sentencias restaurativas, especialmente en prisión.

6.2 DESIGUALDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA

La desigualdad en el acceso a la justicia es otro obstáculo clave para la implementación de sentencias restaurativas en América Latina. Las disparidades económicas y sociales entre los distintos sectores de la población impactan directamente en la manera en que las personas pueden acceder a los mecanismos judiciales. En muchas regiones, especialmente en áreas rurales o empobrecidas, las personas más vulnerables no tienen el acceso adecuado a los servicios legales, y las soluciones restaurativas como la mediación o las audiencias restaurativas son menos accesibles para estas comunidades.

Los grupos marginados —como las personas indígenas, las mujeres, y las personas de bajos recursos— a menudo enfrentan obstáculos adicionales en el acceso a la justicia, como discriminación estructural, falta de representación legal o ignorancia sobre sus derechos. Estos grupos pueden verse excluidos de los procesos restaurativos, lo que afecta la eficacia de los mismos y perpetúa las desigualdades sociales. Además, las desigualdades en la representación legal dificultan que las víctimas y los infractores de contextos marginalizados puedan participar de manera justa en los procesos restaurativos, ya que los recursos legales y de mediación son limitados en muchos casos.

Otro factor es la inequidad entre las comunidades urbanas y rurales, donde las comunidades rurales a menudo carecen de acceso a mecanismos de justicia restaurativa, como los tribunales de mediación o los programas

de reparación, debido a la falta de infraestructura judicial en esas áreas. Esto limita la capacidad de los sistemas de justicia para ser inclusivos y para abarcar a todas las personas en situación de conflicto.

6.3 EL ROL DE LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA

La implementación efectiva de sentencias restaurativas en América Latina depende, en gran medida, del compromiso y la capacidad de las instituciones encargadas de la justicia penal. En este sentido, las instituciones judiciales tienen un rol clave en la promoción, desarrollo y aplicación de los enfoques restaurativos. Para que este modelo funcione de manera efectiva, es necesario que las instituciones judiciales y penitenciarias estén adecuadamente formadas y comprometidas con la justicia restaurativa.

El rol de los jueces y fiscales es fundamental, ya que son los que deciden si un caso debe resolverse a través de medidas restaurativas o punitivas. En muchos países, los jueces y fiscales tienen poca formación sobre las prácticas restaurativas y, por lo tanto, no las consideran como una opción viable en sus decisiones. La capacitación y la sensibilización de los operadores del sistema judicial sobre los beneficios de la justicia restaurativa son necesarias para superar este obstáculo. El desafío aquí es crear una cultura judicial que valore y aprecie la reconciliación, el diálogo y la rehabilitación como medios eficaces para abordar el crimen, en lugar de seguir confiando exclusivamente en la punitividad.

Además, la coordinación interinstitucional es crucial para implementar programas de justicia restaurativa que involucren a diversos actores como el sistema penitenciario, organizaciones de la sociedad civil, victimólogos y mediadores capacitados. Las instituciones de seguri-

dad pública, por ejemplo, deben colaborar con las autoridades judiciales y las comunidades para garantizar que los infractores sean sometidos a procesos restaurativos adecuados y que las víctimas reciban la compensación y apoyo necesarios.

El compromiso político es también un factor determinante. Los gobiernos deben invertir recursos para implementar y fortalecer los mecanismos restaurativos dentro del sistema de justicia penal. Esto incluye la asignación de fondos para la capacitación de jueces y fiscales, el establecimiento de programas de mediación y reparación del daño a nivel comunitario, y la creación de infraestructuras adecuadas que permitan llevar a cabo estos procesos. En algunos países, como Costa Rica y México, se han dado pasos importantes para incorporar la justicia restaurativa en la legislación, pero todavía queda trabajo por hacer para garantizar su aplicación efectiva en todo el sistema judicial.

Además, el compromiso social es esencial para el éxito de las prácticas restaurativas. Las comunidades deben estar involucradas en los procesos judiciales restaurativos, como mediadores, voluntarios o simplemente como parte interesada en el proceso de reconciliación. Las prácticas restaurativas, al involucrar a las comunidades, permiten una respuesta colectiva al crimen y ayudan a fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social.

Los desafíos en la implementación de sentencias restaurativas en América Latina son diversos, y van desde resistencias institucionales hasta problemas de acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad. Para que la justicia restaurativa sea efectiva, es crucial que se aborden estos obstáculos, como la formación de los operadores judiciales, la disponibilidad de recursos y la sensibilización de la sociedad hacia una justicia

que no solo castigue, sino que también restaure el tejido social. La coordinación entre instituciones y el compromiso político son claves para transformar el enfoque penal y lograr una paz social duradera.

7. Propuestas para fortalecer la sentencia como espacio de convivencia

El fortalecimiento del rol restaurativo de las sentencias judiciales es un desafío importante para muchos sistemas de justicia en América Latina. Con la creciente aceptación de la justicia restaurativa, es crucial que se adopten estrategias para garantizar que las sentencias no solo castiguen, sino que también fomenten la rehabilitación, la reconciliación y la restauración de las relaciones sociales. En este sentido, las reformas al sistema judicial, la capacitación de los operadores judiciales en justicia restaurativa y la promoción de la participación de las víctimas y la comunidad en el proceso son pasos fundamentales hacia una justicia más efectiva, inclusiva y restauradora.

7.1 REFORMAS AL SISTEMA JUDICIAL

Las reformas al sistema judicial son necesarias para garantizar que las sentencias no solo busquen la sanción punitiva, sino también la rehabilitación del infractor y la reparación del daño causado a las víctimas. Para fortalecer la sentencia como un espacio de convivencia y paz social, es fundamental que las reformas se enfoquen en la reconstrucción de la confianza en el sistema judicial y en la prevención del delito a través de mecanismos restaurativos.

Reforma estructural: Una de las primeras reformas debe ser una revisión estructural del sistema judicial, que permita que los tribunales estén mejor equipados para manejar casos que impliquen mecanismos restaurativos.

Esto incluye la creación de tribunales especializados en justicia restaurativa o sistemas de mediación dentro de los procesos judiciales. Algunos países ya han iniciado este camino, como Costa Rica, donde se han establecido tribunales y centros de mediación para facilitar acuerdos entre víctimas e infractores sin necesidad de pasar por un proceso judicial tradicional.

Incorporación de la justicia restaurativa en la legislación: A nivel legislativo, se debe reformar el marco normativo para incluir explícitamente el derecho a la reparación y la rehabilitación del infractor. Por ejemplo, en países como Colombia y México, se han implementado reformas que permiten la mediación entre las partes, la reparación del daño y la integración de programas de rehabilitación en la sentencia judicial. La reforma debe permitir que los jueces tengan la facultad de aplicar sentencias que vayan más allá del castigo, buscando opciones como el trabajo comunitario, la educación y la reparación simbólica del daño.

Acceso equitativo a la justicia restaurativa: Es importante que estas reformas aseguren que la justicia restaurativa no esté limitada a ciertos tipos de delitos o personas, sino que sea accesible para todos los sectores sociales. Las reformas deben garantizar que las comunidades marginadas, como las comunidades indígenas o los barrios de bajos recursos, tengan acceso igualitario a estos mecanismos de resolución de conflictos. De esta manera, la justicia no solo será un espacio de sanción, sino de cohesión social y de inclusión para todos.

7.2 FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES EN JUSTICIA RESTAURATIVA

La formación de los operadores judiciales en justicia restaurativa es uno de los pilares fundamentales para fortalecer el papel de las sentencias en la restauración de la convivencia social. Los jueces, fiscales, defensores y demás actores del sistema judicial deben comprender a fondo los principios de la justicia restaurativa, los cuales se basan en la reparación del daño, la responsabilidad del infractor y la reconciliación entre las partes.

Formación en justicia restaurativa: Los operadores judiciales deben ser capacitados en técnicas de mediación, gestión de conflictos y mecanismos de reparación que les permitan facilitar acuerdos entre las víctimas y los infractores. Además, es necesario que los jueces comprendan cómo aplicar sentencias restaurativas de manera que se logren los objetivos de rehabilitación y reintegración social. Esta capacitación debe incluir tanto la teoría como la práctica, con entrenamientos específicos en la aplicación de estos enfoques dentro del marco normativo del sistema penal.

Sensibilización sobre el enfoque restaurativo: Además de la formación técnica, los operadores judiciales deben ser sensibilizados sobre los beneficios sociales y humanitarios de la justicia restaurativa. Esto puede implicar talleres y seminarios en los que se resalten historias de éxito y casos prácticos en los que la mediación y acuerdos restaurativos hayan logrado resolver conflictos de manera efectiva, en lugar de recurrir al castigo severo.

Formación interdisciplinaria: Es fundamental que los operadores judiciales no solo reciban formación legal, sino que también trabajen junto con profesionales de otras disciplinas, como psicólogos, trabajadores sociales y mediadores, para tratar los casos desde una pers-

pectiva holística. Este enfoque interdisciplinario es clave para que las sentencias restaurativas puedan abordar no solo la culpabilidad del infractor, sino también las causas subyacentes del delito, como el desarraigo social o la falta de educación.

7.3 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y LA COMUNIDAD EN EL PROCESO

Una de las características fundamentales de la justicia restaurativa es la participación activa de las víctimas y las comunidades en el proceso penal. Las víctimas no deben ser solo espectadoras pasivas del juicio, sino que deben poder participar activamente en la reparación del daño y en el proceso de reconciliación. La comunidad, por su parte, juega un papel crucial en la reintegración del infractor y en la restauración de la paz social.

Mediación y reparación del daño: En los procesos restaurativos, las víctimas tienen la oportunidad de expresar sus sentimientos y necesidades, y, de ser posible, recibir una compensación o reparación del daño causado. En lugar de centrarse únicamente en la pena, el proceso busca que el infractor se responsabilice por sus actos y participe activamente en la reparación del daño. Este tipo de mediación no solo promueve la justicia, sino también la sanación emocional de las víctimas, quienes se sienten más valoradas y reconocidas.

Facilitación del diálogo comunitario: La comunidad debe ser parte del proceso, especialmente en casos donde el delito haya afectado la seguridad y cohesión social. El papel de la comunidad es clave en el proceso de reintegración del infractor, a través de programas como trabajos comunitarios o proyectos de rehabilitación social. La reparación simbólica y el perdón público también pue-

den ser herramientas poderosas para reconstruir las relaciones sociales afectadas por el delito.

Fortalecimiento de la justicia comunitaria: En muchas regiones de América Latina, la justicia comunitaria juega un rol vital en la resolución de conflictos, especialmente en comunidades rurales o marginadas. Promover la participación comunitaria en el proceso penal, mediante consejos de justicia o tribunales comunitarios, puede ayudar a fortalecer la legitimidad de las sentencias y a promover la reconciliación local. Las comunidades, al ser parte activa del proceso, no solo pueden facilitar la rehabilitación del infractor, sino también asegurar que la sentencia sea más justa, adaptada a sus realidades sociales.

Fortalecer la sentencia como un espacio de convivencia y paz social en América Latina requiere reformas estructurales en el sistema judicial, que permitan incorporar prácticas de justicia restaurativa y promuevan la participación activa de las víctimas y las comunidades en el proceso. Además, la capacitación de los operadores judiciales en estos enfoques es crucial para garantizar que las sentencias no solo castigan, sino que también reparan el daño, promueven la rehabilitación y buscan la reconciliación. Solo mediante un compromiso conjunto de instituciones judiciales, comunidades y sociedad civil, se podrá alcanzar un modelo de justicia que promueva una verdadera paz social y fomente la rehabilitación integral de los infractores, favoreciendo la convivencia y la rehabilitación dentro de un marco de justicia equitativa y restaurativa.

8. Conclusiones

8.1 RESUMEN DE LOS PUNTOS CLAVE

A lo largo del desarrollo de este artículo, hemos analizado diversos aspectos que destacan la finalidad del proceso penal en América Latina, entendida principalmente como un instrumento para restaurar la convivencia y promover la paz social. En primer lugar, hemos identificado la evolución del sistema penal en la región, pasando de un enfoque punitivo a una tendencia más restaurativa, donde se busca no solo castigar, sino reparar el daño y reintegrar a los infractores en la sociedad.

La sentencia judicial, como un elemento central del proceso penal, desempeña un papel crucial en este enfoque, ya que debe ir más allá de la imposición de sanciones, y buscar siempre la posibilidad de resolver el conflicto de manera que se favorezca la reconciliación, la rehabilitación y la restauración de las relaciones sociales. Para ello, la justicia restaurativa ha emergido como una alternativa viable, que permite a las partes involucradas en el conflicto encontrar soluciones que promuevan la convivencia pacífica y equitativa.

En este contexto, hemos destacado la importancia de los mecanismos alternos de resolución de conflictos y el papel de los jueces y magistrados, cuya función no debe ser la de aumentar el conflicto, sino la de buscar soluciones constructivas que permitan la reparación del daño y el restablecimiento del equilibrio social. Los ejemplos de iniciativas de justicia restaurativa en países como Colombia, México, Costa Rica y Panamá han sido ilustrativos, mostrando cómo los tribunales restaurativos, las audiencias de mediación y otras prácticas pueden contribuir significativamente a la resolución pacífica de los conflictos y a la restauración de la paz social.

8.2 IMPORTANCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL COMO HERRAMIENTA PARA LA PAZ SOCIAL

La sentencia judicial debe ser vista como una herramienta fundamental para la restauración de la paz social. En lugar de ser meramente un mecanismo punitivo, la sentencia debe estar orientada a promover la rehabilitación y la reintegración del infractor, garantizando al mismo tiempo que la víctima reciba una reparación proporcional al daño sufrido. En este sentido, la justicia restaurativa ha demostrado ser una opción viable y efectiva en muchos contextos, dado que no solo se busca el castigo, sino la reparación integral del daño y la sanación emocional de las víctimas.

Además, el enfoque restaurativo de la sentencia se complementa con una perspectiva que reconoce las dinámicas de desigualdad económica y social presentes en la región. Los sistemas judiciales deben ser conscientes de que, en muchos casos, los conflictos surgen de profundas desigualdades estructurales, y que las sentencias deben tener en cuenta las condiciones sociales y económicas de los infractores y las víctimas. En lugar de recurrir a penas largas y severas que desintegren más al infractor de la sociedad, el sistema debe considerar alternativas que permitan su reintegración y eviten la exclusión social.

Por lo tanto, la sentencia judicial debe ser capaz de evaluar las causas profundas del delito, buscando siempre que la paz social sea restaurada a través de la reconciliación entre las partes involucradas, el restablecimiento de la confianza y la rehabilitación del infractor.

8.3 REFLEXIÓN FINAL SOBRE EL FUTURO DEL PROCESO PENAL EN AMÉRICA LATINA

El futuro del proceso penal en América Latina debe centrarse en transformar las estructuras actuales para que el sistema judicial se convierta en un mecanismo restaurativo que priorice la convivencia y la paz social. En este sentido, se hace necesario un enfoque integral que considere no solo el castigo del infractor, sino también su rehabilitación y su reinserción a la sociedad. Además, se deben reformar las estructuras judiciales para hacerlas más accesibles, inclusivas y sensibles a las realidades sociales y económicas de la región.

Uno de los grandes retos es que América Latina enfrenta una situación económica muy desigual, lo cual genera una fractura social significativa. El reparto desigual de la riqueza y las desigualdades estructurales son factores fundamentales que alimentan el ciclo de criminalidad y violencia. En este contexto, la justicia penal restaurativa tiene el potencial de romper este ciclo de violencia y exclusión, promoviendo una sociedad más equitativa y cohesionada.

Los jueces y magistrados deben estar plenamente conscientes de este contexto socioeconómico y actuar como facilitadores de la resolución de los conflictos, buscando siempre que la sentencia judicial sea una herramienta de construcción de paz social. En muchos casos, esto implicará priorizar mecanismos alternos de resolución de conflictos, como la mediación, la reparación del daño y el perdón. También es crucial que los jueces actúen con una visión restaurativa que les permita ver más allá del simple castigo, buscando siempre la restauración de la confianza y la armonía social.

Finalmente, las reformas a los sistemas judiciales de América Latina deben ser orientadas a fortalecer los me-

canismos de justicia restaurativa, garantizar que las víctimas reciban justicia y reparación, y fomentar la rehabilitación y reintegración de los infractores. A medida que más países adoptan enfoques de justicia restaurativa, se espera que la región logre avanzar hacia una justicia penal que reconozca las causas profundas del delito, promueva la reconciliación y la paz social, y fomente un cambio social positivo en las comunidades afectadas por el crimen.

Con estas reformas y enfoques innovadores, América Latina podrá avanzar hacia un sistema de justicia penal más justo, eficaz, efectivo y respetuoso de la dignidad humana, que busque no solo sancionar, sino también sanar y restaurar el tejido social.

La presente obra, La sentencia judicial como instrumento de la paz social, es resultado de un proyecto de investigación regional, que se presentó en el XVII Congreso Internacional de Derecho Procesal, celebrado del 28 al 30 de agosto de 2025, en Ciudad Neily, Puntarenas, Costa Rica. La investigación ofrece una mirada plural sobre la sentencia como herramienta clave para resolver conflictos y fortalecer la convivencia. Desde el Derecho penal, civil, constitucional y los derechos humanos, se analizan sus funciones jurídicas, sociales y éticas en la consolidación de una justicia verdaderamente pacificadora.

La investigación fue realizada por destacados investigadores, centros o institutos de conocimientos de Argentina, Colombia, Panamá, Perú, México, Costa Rica y Nicaragua, bajo la dirección científica del Instituto de Costa Rica para la Promoción del Derecho Procesal, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, y el Instituto Internacional de Estudio e Investigación Jurídica (IINEJ), Ciudad del Saber, Panamá.

ISBN: 978-9962-8609-0-7

